

Código Dependencia: 4020  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

049

## EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

### HACE CONSTAR

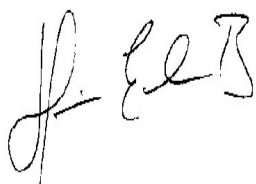
Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y/o Administración de Empresas, y/o Economía, y/o carreras afines, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica, y/o Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, y/o Administración de Empresas, y/o Economía, y/o carreras afines, para la Dirección de Energía Eléctrica, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-026830 del 27 de diciembre de 2021, por parte Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales con plena autonomía para el apoyo a la Dirección de Energía Eléctrica en la revisión y validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del fondo FSSRI de las empresas asignadas que operan en el Sistema Interconectado Nacional -SIN, enfocado particularmente en las empresas superavitarias, haciendo uso del aplicativo SISEG y/o las bases de datos utilizadas por el Ministerio para ese fin; así mismo, las actividades que le designe el supervisor del contrato con relación a las acciones que están a cargo del Grupo de Subsidios”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de diciembre de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Hernán Escobar Bohórquez  
Subdirector (E)  
Subdirección de Talento Humano

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.  
Radicado Padre: 3-2021-026830  
Anexos: 0

Elaboró: Celia Aurora Castillo Cabarcas  
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández  
Aprobó: Hernán Escobar Bohórquez

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

